

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 4854/2021

Fecha Resolución: 26/08/2021

La Diputada Delegada del Área de Hacienda, en virtud de las atribuciones conferidas por la Presidencia de esta Corporación según Resolución nº 2501/2021, de 18 de mayo, ha resuelto lo siguiente:

**Aprobación de la “Modificación subjetiva del contrato de suministro de gas natural, destinado a las instalaciones del C.E. Pino Montano, por la escisión parcial de la empresa adjudicataria EDP Comercializadora S.A.U. a favor de la empresa EDP Clientes S.A.U.”.- ( Expdte. 2021/CONABDIP-00448). (Expte. Origen: PCA/932/2018).-**

Mediante Resolución n.º 4327/2018, de 28 de agosto, se acordó contratar el “Suministro de gas natural, destinado a las instalaciones del C.E. Pino Montano” (Expte PCA/932/2018), mediante procedimiento abierto, con adjudicación a la oferta con la mejor relación coste-eficacia, y una duración de 24 meses, resultando adjudicataria, mediante Resolución nº 6117/2018 de 29 de noviembre, la empresa EDP Comercializadora S.A.U., por importe de 182.000,00€ (150.413,22€ más 31.586,78€ de I.V.A.), todo ello en las condiciones de su oferta y pliegos reguladores, formalizándose el pertinente contrato con fecha 19 de diciembre de 2018.

RESULTANDO que consta en el expediente, escrito de fecha 30 de octubre de 2020 por el que la empresa EDP Comercializadora S.A.U., adjudicataria del contrato, comunica que “el próximo mes de octubre el Grupo EDP va a formalizar una operación societaria de escisión, en virtud de la cual EDP COMERCIALIZADORA S.A.U., como entidad escindida, traspasará su rama de actividad B2B a EDP CLIENTES S.A.U., como entidad beneficiaria que, en consecuencia, sucederá a la primera a título universal en todos los derechos y obligaciones relativos a dicha rama de actividad. Como consecuencia de la escisión indicada, EDP CLIENTES S.A.U., con CIF A74472911 será su nueva empresa comercializadora de energía eléctrica/gas manteniéndose su/s actual/es contrato/s sin que sus términos y condiciones se modifiquen o vean afectados en modo alguno y, por supuesto, sin necesidad de gestión alguna por su parte.” Asimismo, con fecha 24 de noviembre de 2020, la empresa EDP Clientes, S.A.U., mediante correo electrónico, informa a Diputación de Sevilla de la escisión de actividad, por lo que EDP Comercializadora, S.A.U., como entidad escindida, traspasa su rama de actividad a EDP Clientes, S.A.U., afectando dicha escisión al contrato de suministro de referencia.

RESULTANDO que consta en el expediente copia de la escritura de escisión parcial, autorizada por el Notario del Ilustre Colegio de Asturias, D. Luis Ignacio Fernández Posada, número de protocolo 2937, de fecha 1 de octubre de 2020, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Bizkaia, con fecha de asiento 30 de octubre de 2020, junto con la documentación administrativa relativa al número de identificación fiscal, certificados de estar al corriente con las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, y datos bancarios de la citada empresa. Asimismo consta en el expediente Memoria Justificativa emitida por la Dirección General del Área de Régimen Interior, de fecha 31 de mayo de 2021, y Memoria complementaria a la

Código Seguro De Verificación:	ehZFd/+tIaHyCPhBmDwDvQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Regla Martinez Bernabe	Firmado	26/08/2021 10:01:11
	Maria Garcia De Pesquera Tassara	Firmado	26/08/2021 11:20:28
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/ehZFd/+tIaHyCPhBmDwDvQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/ehZFd/+tIaHyCPhBmDwDvQ==</a>		





DIPUTACION DE SEVILLA  
HACIENDA (2019-2023)  
SERVICIO DE CONTRATACIÓN

Memoria Justificativa de fecha 20 de julio de 2021, en las que se acredita mediante documentación que consta en el expediente, el cumplimiento por parte de la nueva empresa de los requisitos de capacidad y ausencia de prohibición de contratar, así como que reúne la solvencia exigida en los pliegos por los que se rige la presente contratación.

RESULTANDO que obra en el expediente informe jurídico favorable de la Jefa de Sección del Servicio de Contratación, de fecha 26 de julio de 2021, conformado por el Secretario General con fecha 27 de julio de 2021, así como informe de la Interventora Adjunta de fecha 11 de agosto de 2021.

CONSIDERANDO lo preceptuado en el artículo 98.1 de la Ley 9/2017, de 8 e noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), esta Diputada del Área de Hacienda, en virtud de las atribuciones conferidas por la Presidencia de esta Corporación según Resolución núm. 2501/2021, de 18 de mayo, RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar la modificación subjetiva del contrato de suministro de gas natural, destinado a las instalaciones del C.E. Pino Montano, por la escisión parcial de la empresa adjudicataria EDP Comercializadora S.A.U. a favor de la empresa EDP Clientes S.A.U, con NIF A74472911, que conlleva la subrogación en los derechos y obligaciones dimanantes del contrato de referencia, con efectos desde la fecha de elevación a escritura pública del acto jurídico de escisión, hasta la fecha de finalización de la ejecución del citado contrato.

SEGUNDO.- Publicar esta resolución en el Portal de Transparencia y en el Perfil de Contratante de esta Diputación alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, y notificar a la empresa adjudicataria.

En Sevilla, a fecha de firma electrónica. La Diputada-Delegada, María Regla Martínez Bernabé. Por la Vicesecretaria General, María García de Pesquera Tassara, se toma razón para su transcripción en el Libro Electrónico de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

DIPUTACION

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	ehZFd/+tIaHyCPhBmDwDvQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	María Regla Martínez Bernabé	Firmado	26/08/2021 10:01:11	
	María García De Pesquera Tassara	Firmado	26/08/2021 11:20:28	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/ehZFd/+tIaHyCPhBmDwDvQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/ehZFd/+tIaHyCPhBmDwDvQ==</a>			